



2 de marzo 2021
 C.U. 004/2021 Extraordinario

**CONSEJO UNIVERSITARIO
 RESOLUCIÓN
 Sesión N° 004/2021
 Extraordinaria**

Fecha: Martes 02/03/2021
Hora: 8:00 a. m
Lugar: Sala Ramón J. Velásquez

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Consideración sobre jubilación de personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Ivonne Margarita Méndez Ortiz	V-9.232.062	Administrativo	08/02/2021

3. Consideración sobre Autorización al señor Rector de la UNET para que designe a la Lic. Claudia Marisol Olivares Muñoz, titular de la cédula de identidad N° V-11.690.751. como Jefa de la Unidad de Auditora Interna Encargada, en atención a la jubilación de la Lic. Ivonne Margarita Méndez Ortiz.
4. Consideración sobre reincorporación del trabajador universitario Juan Alejandro Zambrano Arévalo, titular de la cédula de identidad N° V-12.516.765, adscrito al Decanato de Extensión en correspondencia con el permiso no remunerado, no renovable, concedido en sesión C.U. 012/2020, del 02/07/2020, desde el 04/02/2020 hasta el 10/09/2020. Se propone fecha de reincorporación a partir del 11 de septiembre 2020.
5. Consideración sobre modificación parcial del Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado con la incorporación de observaciones hechas por los Consejeros en sesión del Consejo Académico C.A. 001/2021, del 18-02-2021, punto 4.
6. Consideración sobre modificación parcial del Calendario Académico del Lapso Académico 2019-3 - Regular, aprobada su modificación en sesión del Consejo Universitario C.U. 001/2021, del 4/02/2021, punto 1., según solicitud de la Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, Br. Estefanía Chacón.
7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2021, en **TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CINCUENTA BOLIVARES CON 50/100 CENTIMOS (Bs. 3.713.770.750,50), correspondientes

a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado luego de descontar Bs.: 264.000.000,00 del Presupuesto Inicial, según la Norma de Fondos de Anticipo.	726.931.578,40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	247.732.894,60
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.191.285.022,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	547.821.255,50
TOTAL MODIFICACION	3.713.770.750,50

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	265.184.716,00
Vicerrectorado Académico	265.184.716,00
Vicerrectorado Administrativo	265.184.716,10
TOTAL	795.554.150,10

8. Consideración sobre celebración del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y Físio Ergosalud C.A., Rif J-410307056, en unas instalaciones propiedad de la UNET, constantes de dos (2) locales comerciales ubicados en la Villa Olímpica de Santa Teresa, en San Cristóbal, Táchira.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento se dio por enterado del Informe presentado por el Rector.



2. Consideración sobre jubilación de personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Ivonne Margarita Méndez Ortiz	V-9.232.062	Administrativo	08/02/2021

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación, a partir del 02/03/2021, de la funcionaria Ivonne Margarita Méndez Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-9.232.062, quien se desempeñaba como Jefa de la Unidad de Auditoría Interna Encargada de la Institución.

3. Consideración sobre Autorización al señor Rector de la UNET para que designe a la Lic. Claudia Marisol Olivares Muñoz, titular de la cédula de identidad N° V-11.690.751. como Jefa de la Unidad de Auditora Interna Encargada, en atención a la jubilación de la Lic. Ivonne Margarita Méndez Ortiz.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento,

Considerando

Que la Licenciada Ivonne Margarita Méndez Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-9.232.062, Auditora Interna Encargada de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), fue pasada a la condición de Personal Administrativo Jubilado según consta en la Resolución del Consejo Universitario C.U. 004/202, de fecha 02-03-2021, punto 2.

Considerando

Que por estar la Unidad de Auditoría Interna de la UNET adscrita al Consejo Universitario, se debe autorizar al ciudadano Rector Raúl Alberto Casanova Ostos para que designe al nuevo Jefe(a) de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad hasta tanto se realice el concurso público y sea seleccionado el(a) titular de dicho cargo, contemplado en el Reglamento sobre los Concursos para la Designación de los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacionales y sus Entes Descentralizados.

En consecuencia, este Consejo Universitario,

RESUELVE

Autorizar al ciudadano Rector para que designe a la ciudadana, Licenciada **CLAUDIA MARISOL OLIVARES MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad N° V-11.690.751, funcionaria adscrita a la Unidad de Auditoría Interna de la UNET, como Jefa de la Unidad de Auditoría Interna Encargada, a partir del 01 de marzo de 2021.



4. **Consideración sobre reincorporación del trabajador universitario Juan Alejandro Zambrano Arévalo, titular de la cédula de identidad N° V-12.516.765, adscrito al Decanato de Extensión en correspondencia con el permiso no remunerado, no renovable, concedido en sesión C.U. 012/2020, del 02/07/2020, desde el 04/02/2020 hasta el 10/09/2020. Se propone fecha de reincorporación a partir del 11 de septiembre 2020.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación del trabajador universitario Juan Alejandro Zambrano Arévalo, titular de la cédula de identidad N° V-12.516.765, adscrito al Decanato de Extensión en correspondencia con el permiso no remunerado, no renovable, concedido en sesión C.U. 012/2020, del 02/07/2020, desde el 04/02/2020 hasta el 10/09/2020, a partir del 11 de septiembre de 2020.

5. **Consideración sobre modificación parcial del Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado con la incorporación de observaciones hechas por los Consejeros en sesión del Consejo Académico C.A. 001/2021, del 18-02-2021, punto 4.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación parcial del Reglamento de Estudios de Postgrado en los mismos términos en que fuera aprobada con la incorporación de observaciones hechas por los Consejeros en sesión del Consejo Académico C.A. 001/2021, del 18-02-2021, punto 4; todo ello, de conformidad con la relación presentada a este Cuerpo Colegiado en donde se detallan dichas modificaciones.

6. **Consideración sobre modificación parcial del Calendario Académico del Lapso Académico 2019-3 - Regular, aprobada su modificación en sesión del Consejo Universitario C.U. 001/2021, del 4/02/2021, punto 1., según solicitud de la Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, Br. Estefanía Chacón.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó mantener la modificación parcial del Calendario Académico del Lapso Académico 2019-3- Regular, en los mismos términos que fuese aprobada en sesión del Consejo Universitario C.U. 001/2021, del 4/02/2021, punto 1.

7. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2021, en TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 50/100 CENTIMOS (Bs. 3.713.770.750,50), correspondientes a:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado luego de descontar Bs.: 264.000.000,00 del Presupuesto Inicial, según la Norma de Fondos de Anticipo.	726.931.578,40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	247.732.894,60
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.191.285.022,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	547.821.255,50
TOTAL MODIFICACION	3.713.770.750,50

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	265.184.716,00
Vicerrectorado Académico	265.184.716,00
Vicerrectorado Administrativo	265.184.716,10
TOTAL	795.554.150,10

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2021, en TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 50/100 CENTIMOS (Bs. 3.713.770.750,50), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado luego de descontar Bs.: 264.000.000,00 del Presupuesto Inicial, según la Norma de Fondos de Anticipo.	726.931.578,40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	247.732.894,60
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.191.285.022,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/02/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	547.821.255,50
TOTAL MODIFICACION	3.713.770.750,50

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	265.184.716,00
Vicerrectorado Académico	265.184.716,00
Vicerrectorado Administrativo	265.184.716,10
TOTAL	795.554.150,10

8. **Consideración sobre celebración del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y Físio Ergosalud C.A., RIF J-410307056, en unas instalaciones propiedad de la UNET, constantes de dos (2) locales comerciales ubicados en la Villa Olímpica de Santa Teresa, en San Cristóbal, Táchira.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la celebración del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y Físio Ergosalud C.A., RIF J-410307056, en unas instalaciones propiedad de la UNET, constantes de dos (2) locales comerciales ubicados en la Villa Olímpica de Santa Teresa, en San Cristóbal, Táchira.

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria